

QUILMES, 27 ENE 2011

VISTO el Expediente N° 827-0841/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto N° 105560-002/IDRC, cuyo Director es el Dr. Hernán Thomas.

Que el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y la Universidad Nacional de Quilmes han suscripto un Memorando de Condiciones, con el fin de ejecutar el subsidio otorgado por el mencionado Centro al Proyecto de Investigación denominado "Tecnologías para la inclusión social y políticas públicas en América Latina" a cargo del Dr. Hernán Thomas, según consta en las copias glosadas de fs. 46 a 79.

Que el financiamiento otorgado por el Centro asciende a la suma de DÓLARES CANADIENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (CAD 195.600,00), conforme surge del detalle obrante a fs. 75.

Que el Centro ha transferido hacia esta Casa de Altos Estudios la suma de DÓLARES CANADIENSES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (CAD 34.750,00), en concepto de tercer pago correspondiente al subsidio precedentemente citado.

Que como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 41/100 (\$ 136.227,41), según consta en la liquidación de fs. 272.

Que a fs. 266 obra el registro efectuado por la Tesorería de la Universidad, de acuerdo al Recibo N° 4/2011.

Que a fs. 264 consta la imputación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



- 00042

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 41/100 (\$ 136.227,41) provenientes del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, en concepto de tercer desembolso hacia esta Casa de Altos Estudios, destinado a financiar la ejecución del proyecto de investigación "Tecnologías para la inclusión social y políticas públicas en América Latina", a cargo del Dr. Hernán Thomas.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Hernán Thomas, a ejecutar la suma mencionada en el artículo precedente, la que será destinada a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas en el Memorando de Condiciones oportunamente suscripto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.69.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00042

  
Carmen I. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo E. Lugo  
Universidad Nacional de Quilmes

